

Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines Docentes durante el año 2019, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA107)

Finalizado el plazo de alegaciones, se hace pública la resolución definitiva de personas beneficiarias con puntuación, destinos e importes concedidos:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	AYUDA INDIVIDUAL	BOLSA DE VIAJE
1	CAZORLA GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	UAL	10,00	4,00	0,00	14,00	ARGENTINA - UNICEN	1.260 €	1.500€
2	BLANCO RUIZ	SANTOS	UJA	10,00	0,00	3,00	13,00	CHILE - UdeC	1.260 €	1.500€
3	BOUBETA PUIG	JUAN	UCA	10,00	0,00	2,00	12,00	URUGUAY - UDELAR	1.260 €	1.500€

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	TOTAL	DESTINO PRIORITARIO
1	CASTRO GALIANO	EULOGIO	UJA	10,00	0,00	2,00	12,00	URUGUAY - UDELAR
2	GALLARDO RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	UAL	10,00	0,00	2,00	12,00	CHILE - UdeC
3	RUIZ PEÑALVER	SORAYA	UCA	10,00	0,00	2,00	12,00	ARGENTINA - UNICEN
4	SANCHEZ MARTOS	FRANCISCO	UAL	10,00	1,00	0,00	11,00	CHILE - UdeC
5	MOLINA RECIO	GUILLERMO	UCO	10,00	0,00	1,00	11,00	CHILE - UdeC
6	ALONSO MONTESINOS	JOAQUÍN	UAL	10,00	0,00	0,50	10,50	CHILE - UdeC
7	PEGALAJAR CANO	JESÚS	UJA	10,00	0,00	0,00	10,00	URUGUAY - UDELAR
8	HERNÁNDEZ COBO	RAQUEL	UJA	10,00	0,00	0,00	10,00	CHILE - UdeC
9	VALLEJO MARTOS	MANUEL CARLOS	UJA	5,00	2,00	2,00	9,00	URUGUAY - UDELAR
10	PLAZA ÚBEDA	JOSE ANTONIO	UAL	7,50	0,00	0,50	8,00	URUGUAY - UDELAR



Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de **aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **Aceptación Ayuda Erasmus+ STA**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Finalizado el plazo de recepción de aceptaciones y renuncias, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

En Córdoba, martes, 28 de mayo de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UBN5MGF4WAUYC4CIQHACWVLUJU	Fecha y Hora	29/05/2019 14:22:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

